

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.189, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2.021;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
- La sentencia que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2.021
- La Resolución (e) N° 1227 de fecha 13 de diciembre de 2.019;
- La Resolución N° 06 de 2.019 de la Contraloría General de la República;

considerando:

- Que, en virtud de la auditoría "Examen al Proceso de Licencias Médicas, Gestiones de cobro y recuperación por parte de los Servicios Públicos, año 2.021, efectuada por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Regional de Coquimbo, se hace necesario actualizar y así reorganizar el funcionamiento del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, con la finalidad de contar con herramientas que permitan fortalecer la dirección del Servicio:

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la actualización de los Procedimientos del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, algunos de los cuales se encuentran aprobados mediante Resolución (e) N° 1.227 de fecha 13 de diciembre de 2.019, siendo los siguientes:

Código	Procedimientos	Versión
DAF- DGDP-10	Tramitación de licencias médicas formato papel	02
DAF- DGDP-11	Tramitación de licencias médicas electrónicas	02



2. Los mencionados procedimientos y sus actualizaciones forman parte integrante de la presente resolución.

anótese, comuníquese, publíquese y archívese



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 690970-e59efa en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>